

¿Qué es la libertad a prueba?

La libertad a prueba es una sentencia judicial que permite que ciertos clientes permanezcan en la comunidad bajo la supervisión de un oficial de libertad a prueba. La libertad a prueba es parte del sistema judicial de Nueva Jersey.

La libertad a prueba no es la libertad bajo palabra (parole). La libertad bajo palabra supervisa a los que han sido liberados de la prisión estatal después de haber cumplido la mayor parte de sus condenas.

La supervisión de la libertad a prueba consiste en que trabaje con un oficial de libertad a prueba para cumplir con éxito todo el período de su régimen de libertad a prueba. También implica el personarse en la oficina de libertad a prueba; asistir a la escuela, al trabajo o a programas de capacitación laboral; y, cuando sea apropiado, participar en programas de tratamiento para el abuso de sustancias y otros programas de tratamiento, así como participar en servicios a la comunidad.

La división de libertad a prueba también incluye una unidad de ejecución que vigila el cumplimiento de las órdenes de manutención de menores y las de manutención conyugal. Los agentes de libertad a prueba trabajan con los asistentes sociales en el caso para ayudar a los clientes a pagar la manutención.

La Oficina de Servicios de Libertad a Prueba del Poder Judicial de Nueva Jersey está comprometida a dar un tratamiento justo a todas las personas para el bienestar y la seguridad de los menores, las familias y las comunidades, dedicándose a:

- Promover un cambio conductual positivo mediante el uso de prácticas basadas en evidencias.
- Asegurar que las personas permanezcan siendo responsables de sus familias y ante sus comunidades.
- Colaborar con la comunidad y el personal al mismo tiempo que da una respuesta proactiva a los cambios.

NJ Child Support Customer Service

1-877-655-4371

www.njchildsupport.org

Las preguntas sobre los procedimientos para radicar un Certificado de Liquidación [de una deuda] (Warrant of Satisfaction) se pueden dirigir a la Secretaría del Tribunal Supremo a SCCO.Mailbox@njcourts.gov o al 609-421-6100.



STUART RABNER

JUEZ PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

GLENN A. GRANT

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS TRIBUNALES

BRENDA BEACHAM

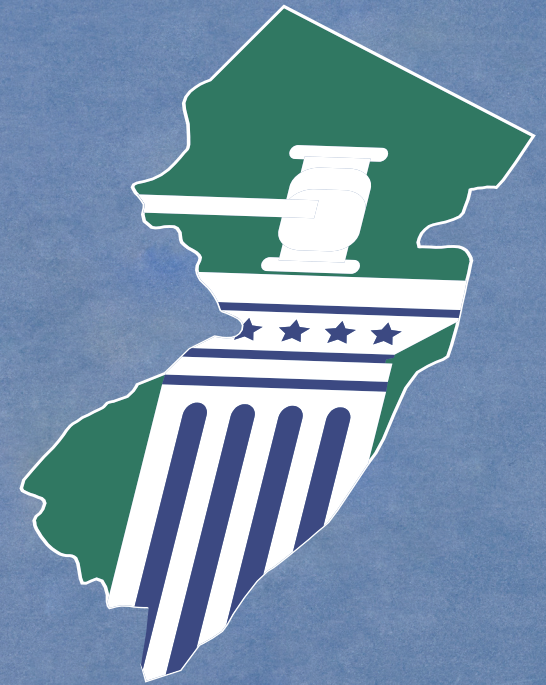
DIRECTORA, OFICINA DE SERVICIOS DE LIBERTAD A PRUEBA

LARRY ASHBRIDGE

SUBDIRECTOR, OFICINA DE SERVICIOS DE LIBERTAD A PRUEBA

CN 12820-SPN - AGOSTO de 2021

Los Fallos Judiciales y el Programa de Ejecución de la Manutención de Menores



Para obtener más información sobre los servicios de libertad a prueba, diríjase a www.njcourts.gov y busque [en español] servicios de libertad a prueba.

Si soy el progenitor que tiene la custodia del (de los) menor(es), ¿cómo puedo obtener un fallo monetario por el dinero que se me debe?

Cuando la cantidad de dinero que se debe es igual o mayor de la obligación de un mes de la manutención de menores y han pasado 45 días desde que se anotó la orden, se asienta automáticamente un fallo a nombre suyo. Esto significa que el dinero que se le debe ha sido certificado como un fallo y se le ha informado a la Secretaría del Tribunal Superior.

Los fallos pueden enumerar al progenitor que tiene la custodia, a la Junta de Servicios Sociales, u otro estado, dependiendo de a quién se le deban los atrasos.

Puede haber más de un fallo para un solo caso. Las cantidades de manutención conyugal solamente se incluyen en un fallo cuando están asociadas con los atrasos en la manutención de menores.

¿Qué sucede con mis atrasos pendientes cuando se cierra mi caso de libertad a prueba? ¿Todavía se me debe ese dinero?

Sí. Aunque se cierre su caso de libertad a prueba, el dinero todavía se le debe a usted. El cierre solo significa que el departamento de libertad a prueba no cobrará el dinero.

Si soy el progenitor con custodia, ¿puedo cobrar dinero de un fallo de manutención de menores si al progenitor sin custodia se le adjudicó dinero en una demanda o en una conciliación?

Sí. Si su caso de manutención de menores está abierto a través del departamento de libertad a prueba, el abogado o la compañía de títulos se comunicará con la oficina de libertad a prueba para certificar la cantidad que se debe. El pago será procesado a través del departamento de libertad a prueba.

Como progenitor con custodia, ¿qué se espera que haga cuando se comuniquen conmigo para obtener un Certificado de Liquidación?

Si el caso está abierto, la división de libertad a prueba le enviará un Certificado de Liquidación cuando la deuda monetaria se haya pagado completamente. Si el caso está cerrado a través del departamento de libertad a prueba, usted,

como progenitor con custodia es responsable de asegurarse de haber recibido el dinero que se le debe antes de aprobar el Certificado de Liquidación. Como progenitor con custodia, usted puede decidir firmar el Certificado de Liquidación aunque no haya recibido ningún pago o haya recibido una cantidad reducida.

¿Qué es el interés posterior al fallo?

El interés posterior al fallo se calcula y se añade a la cantidad debida del pago para compensar el valor perdido en la cantidad de la manutención de menores debido a la inflación. El abogado de cualquiera de las partes o un abogado de la agencia de bienestar social del condado es responsable de calcular el interés posterior al fallo. La división de libertad a prueba puede ayudar con los cálculos. Las partes también pueden acordar un interés alterno o un pago único del interés. El progenitor con custodia también puede renunciar al cálculo del interés si desea hacerlo.

Como pagador, ¿de qué manera puedo obtener un Certificado de Liquidación si mi caso se cierra en la división de libertad a prueba?

A pesar de que un caso de manutención de menores puede ser cerrado en el sistema automático de New Jersey de manutención de menores, un fallo de manutención de menores permanece abierto ante el Secretario del Tribunal Superior. Si usted desea que se elimine el fallo, necesita un Certificado de Liquidación o una orden judicial.

Usted o su abogado puede ponerse en contacto directamente con la otra parte y obtener de modo independiente un Certificado de Liquidación. Puede obtener una copia de nuestra del Certificado de Liquidación en www.njcourts.gov/forms/12208_wos_att_e.pdf.

Los nombres en el Certificado de Liquidación deben coincidir con los del fallo. Por ejemplo, si el fallo incluye la inicial del segundo nombre del progenitor sin custodia, el Certificado de Liquidación también debe incluir esa inicial.

Para obtener ayuda con los fallos abiertos en los casos cerrados en la libertad a prueba, llame a la Unidad de Administración de Llamadas de la Oficina Administrativa de los Tribunales al 609-815-3820.

Como pagador, ¿qué hago una vez que tenga el Certificado de Liquidación?

Usted o su abogado tiene que presentar el Certificado de Liquidación ante el Secretario del Tribunal Superior junto con la tasa de presentación pagadera al "Treasurer, State of New Jersey." (Tesorero del Estado de Nueva Jersey)

Superior Court Clerk's Office
P.O. Box 971
25 Market St., 6th Floor
Trenton, N.J. 08625

Mi caso de manutención de menores está cerrado y no debo ningún dinero. ¿Por qué está mi fallo abierto todavía?

El cierre de su caso significa solamente que el departamento de libertad a prueba ya no proporciona vigilancia ni ejecución. El fallo permanece abierto hasta se haya liquidado el fallo bien sea con un Certificado de Liquidación u otra orden judicial.

¿Qué sucede si el progenitor con custodia se niega a firmar el Certificado de Liquidación o no se puede encontrar?

Si la división de libertad a prueba no puede obtener el Certificado de Liquidación del progenitor con custodia, la división de libertad a prueba creará un aviso para usted como progenitor sin custodia en el que le notificará que no va a seguir tratando de obtener el certificado y, en vez de ello, presentará un pedimento en el condado donde se radicó la causa. Si el juez asienta una orden sobre ese pedimento, entonces esa orden se convertirá en el Certificado de Liquidación. Usted debe presentar esa orden ante el Secretario del Tribunal Superior con la tasa de presentación.

Modo de comunicarse con nosotros

Para hacer un pago hacia el fallo, incluya los números de la causa y los números del fallo en el formulario de pago. Comuníquese con el departamento de servicios al cliente para verificar la cantidad de su fallo y si está sujeto al pago de interés posterior al fallo.

Haga su cheque pagadero a:
New Jersey Family Support Payment Center
PO Box 9288
Trenton, NJ 08650